

124515

012

Guayaquil, 28 de julio del 2016

Sr.
JUAN CARLOS ULLAURI QUIÑONEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio del 2016, resolvió nombrarlo a Usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía INIORE S. A., por el periodo de CINCO años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Usted remplaza en el cargo al señor Galo Alberto Ullauri Quiñonez quien renunció, nombramiento que fue inscrito el 13 de julio del 2015.

INIORE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 2 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de septiembre del 2006.

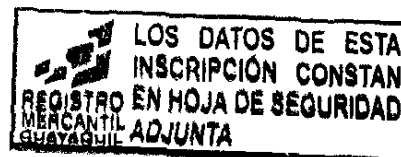
INIORE S. A. fue reactivada mediante escritura pública celebrada por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil Ab. Wendy Vera Ríos el 7 de mayo del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo del 2015

Atentamente,


AB. JORGE MEDINA ACOSTA
Secretario Ad-hoc
C.C. No. 0903517589

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 28 de julio del 2016.


Juan Carlos Ullauri Quiñonez
C.C.0701943854



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.055

FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2016

HORA DE REPERTORIO:08:48

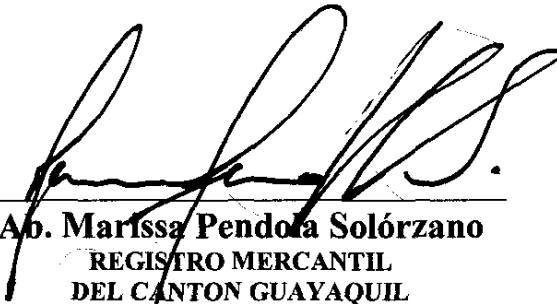
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INIORE S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS ULLAURI QUIÑONEZ**, de fojas **34.032 a 34.035**, Registro de Nombramientos número **9.060**.

ORDEN: 31055



Guayaquil, 03 de agosto de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1445761

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAS

22 AGO 2016

RECIBIDO

Hora

15:00

Firma

GEORGE